

ASESORÍA EN SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SPLAFT)

En los últimos años la implementación de Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) se ha convertido en un tema de vital importancia para las empresas obligadas.

¿Quiénes tienen la condición de sujetos obligados frente a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)?

- Bancos
- Financieras
- Cajas de Ahorro y Crédito
- Sociedades administradoras de Fondos mutuos, Fondos de inversión, fondos colectivos y/o fondos de seguros de pensiones
- Agencias de Aduanas
- Empresas importadoras y exportadoras autorizadas.
- Empresas Mineras
- Empresas de préstamos y empeños
- Casinos
- Casa de juegos
- Bingos
- Empresas dedicadas a la construcción
- Inmobiliarias
- Compañía de seguros
- Corredores de seguros

- Comercio de antigüedades, joyas, metales y piedras preciosas, monedas, objetos de arte y sellos postales
- Casas de cambio
- Empresas y personas naturales dedicadas a la compraventa de automóviles
- Hipódromos
- Almacenes Generales de Depósito
- Empresas de servicios de correo
- Courriers
- Agencias de viaje
- Agencias de Turismo
- Hoteles
- Restaurantes
- ONG e instituciones que reciben donaciones o aportes de terceros
- Notarías
- Laboratorios y empresas que producen y/o comercializan insumos químicos que se usan para la fabricación de drogas y/o explosivos.
- Empresas dedicadas a la compraventa o importación de armas.
- Cámaras de comercio.
- Clubes de fútbol.

CONTACTO



+51 1 640 8503



informes@mvcabogados.com



Circunvalación Club Golf Los Incas 154
Oficina 501 - Santiago de Surco

MUJICA
& COTO
ABOGADOS



¿Qué servicios brindamos en materia de sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT)?

- Elaboración del Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Auditoría y revisión del Manual del sujeto obligado.
- Compliance de los procedimientos implementados de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT).
- Realización de la capacitación obligatoria, ya sea de manera presencial o remota.
- Formación de oficiales de cumplimiento, con especial énfasis en la casuística necesaria para el óptimo desempeño de sus labores.
- Asesoría frente a requerimientos efectuados por la UIF.
- Asesoría y seguimiento de casos a nivel policial, fiscal y judicial.